

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 13 DE ENERO DE 2026

DECRETO EXENTO N° 76 /

Informática

VISTOS:

La necesidad de contar con un servicio de personal de guardias para los CESFAM, SAR y Farmacia Comunitaria, con el fin de otorgar seguridad a los funcionarios de salud ante la violencia de los usuarios;

El Decreto Exento N° 52 del 09/01/2026, que llama a propuesta pública el **“CONTRATACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD, DECOSAL LINARES 2026-2027”** en el sistema de Compras Públicas con la ID 2337-2-LP26;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública, confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación y el Departamento Comunal de Salud; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública, **“CONTRATACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD, DECOSAL LINARES 2026-2027”** en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Fredy Gaete Díaz		Jefe de SSGG DECOSAL
Eduardo Letelier Alvarez		Profesional de SECPLAN
Marco Martínez Arellano		Administrativo de SSGG

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución al reverso..//